



Colonia Tirolesa, 02 de Agosto de 2022.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc 11, 16, y 20;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un familiar o ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes, por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos conceptos que se generan en dichos procedimientos en el Cementerio de la Municipalidad o en virtud de cubrir los gastos de los servicios fúnebres;

Que se brindó una ayuda por \$50.000 (pesos cincuenta mil) para los gastos de Sepelio en la empresa de "Rivadero Claudio Servicios Fúnebres" para cubrir los gastos por la defunción intempestiva del Sr. León Ricardo Wincelao, Dni 8.567.413;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

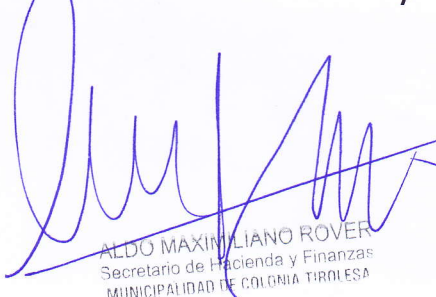
DECRETA:

Art. 1º: **Otórguese** una ayuda económica a la familia del extinto León Ricardo Wincelao, por un importe de \$50.000 (pesos cincuenta mil) para cubrir los gastos de sepelio con la empresa "Rivadero Claudio Servicios Fúnebres".-

Art. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 090/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA